YUCATAN

'ODER JUDICIAL
)EL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas del día cinco de diciembre del año dos mil catorce, estando reunidos en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones del mismo, el ciudadano Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia, a quien el referido Comité en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, acordó otorgarle facultades para que, en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Tribunal, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistido de la Secretaria Ejecutiva del referido Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de este Tribunal, en representación del área solicitante, el Licenciado en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno de este Tribunal, y por las empresas licitantes el ciudadano Antonio Emmanuel Rebolledo Castillo por METLIFE MÉXICO, S.A., quien en este acto presenta original de carta poder otorgado a su favor por la ciudadana Lidia Karen Velez Martínez, quien legalmente representa a la citada persona moral, para asistir a la presente Junta de Aclaraciones, quien se identifica con el original de su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número [redacted],mismo que en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**); el ciudadano Pedro Ernesto Álvarez Montalvo por la empresa SEGUROS

INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, quien en este acto presenta original de carta poder otorgado a su favor por el ciudadano Filiberto Castillo López, quien legalmente representa a la citada persona moral, para asistir a la presente Junta de Aclaraciones, quien se identifica con el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número [redacted] misma que en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**). ----------

Asimismo, se hace constar que el representante de la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., no se encuentra presente, no obstante que se inscribió para participar en la presente Licitación. ----------

Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.2 de las Bases de la licitación pública número **PODJUDTSJ 09/2014**, que textualmente dice: "**3.2.** La convocante celebrará una Junta de Aclaraciones, en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a **las 08:00 (ocho) horas del día 05 (cinco) de diciembre del año 2014**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con el servicio objeto de la licitación y estas Bases". ----------

A continuación, se informa que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes y solicitudes de aclaración, se recibieron **tres escritos**, de los que a continuación se da respuesta a las interrogantes plasmadas, en primer término, por la empresa AXA SEGUROS, S.A. de C.V.----------

1.- Estamos en el entendido que la propuesta técnica será en formato libre de acuerdo a las bases. **Favor de confirmar**. ----------

R= AFIRMATIVO. ----------

2.- Estamos en el entendido que en la propuesta económica no será necesario indicar precio por participante. **Favor de confirmar.**

R= AFIRMATIVO. ----------

3.- Favor de indicar si se puede presentar al Acto de Apertura de Propuestas una persona distinta al representante legal presentando Carta Poder Simple. **Favor de pronunciarse al respecto.** ----------

R= AFIRMATIVO. PERO NO TENDRÁ VOZ EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. ----------

4.- Con respecto al **Punto 4.1.1 Documentación Administrativa y que compruebe su capacidad técnica**, **Documento 2,** estamos en el entendido que Ejercicio Fiscal más reciente es el del año 2013. **Favor de pronunciarse al respecto.** ----------

R= AFIRMATIVO. ----------

5.- Estamos en el entendido que no se está solicitando la cobertura de exención de pago de primas por invalidez. **Favor de pronunciarse al respecto.** ----------

R= NEGATIVO. SE SOLICITA LA EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ. ----------

6.- Favor de ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales de seguro de grupo de Axa Seguros S.A. de C.V. Prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto.** ----------

R= AFIRMATIVO. ----------

7.- Estamos en el entendido que el porcentaje a otorgar para la cobertura de Reembolso de Gastos Médicos será determinado por cada aseguradora, para las 5 pólizas de Accidentes Personales solicitadas. **Favor de pronunciarse al respecto.** ----------

R= NEGATIVO. FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ----------

Acto seguido se da respuesta a las interrogantes plasmadas por la empresa SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA. -----

1.- Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la suma asegurada total reportada en el periodo

finalizado, a la que se aplicara la cuota media mensual, por un periodo igual a la mitad del periodo anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las sumas aseguradas y bajas o altas de asegurados. ----------

R= FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.3.7. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ----------

2.- Favor de indicarnos si se permite la intermediación de un agente de seguros para la atención personalizada de la póliza. -----

R= AFIRMATIVO. ----------

3.- Favor de proporcionar la prima pagada de los tres últimos años.

R= NEGATIVO. NO ES RELEVANTE PARA LA PROPUESTA. -----

4.- Favor de proporcionar el presupuesto que tienen asignado para el seguro solicitado. ----------

R= NEGATIVO. NO ES RELEVANTE PARA LA PROPUESTA. -----

5.-Favor de confirmar que la vigencia será del 1 de Enero de 2015 al 1 de Enero de 2016.----------

R= AFIRMATIVO. DEL 01 DE ENERO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS AL 01 DE ENERO DE 2016 A LAS 12:00 HORAS.----------

6.- Favor de proporcionar la siniestralidad de los últimos cinco años donde agradeceremos incluir numero de eventos, cobertura afectada, causa del siniestro y la suma asegurada pagada. ---------

R= [redacted] – 16/JUL/2010 – ACCIDENTE DE TRÁNSITO – $600,000.00 – SEGURO DE VIDA.

[redacted] – 16/ENE/2011 – PARO CARDIORESPIRATORIO - $200,000.00 – SEGURO DE VIDA.----

7.- favor de indicarnos si dentro de la población a asegurar se encuentra personal que tenga alguna incapacidad total y

permanente, si es así favor de proporcionarnos el número de personas y los nombres. ----------

R= NEGATIVO. ----------

8.- Favor de indicarnos si entre la población a asegurar se encuentra personal con goce de licencia, si es así favor de proporcionarnos el número de personas y nombres. ----------

R= NEGATIVO. ----------

9.- Solicitamos atentamente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura del beneficio básico a 70 años. ------

R= NEGATIVO. SIN LÍMITE DE EDAD. ----------

10.- Solicitamos atentamente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de invalidez de 64 años ya que es la que se maneja en el mercado asegurador. ----------

R= NEGATIVO. SIN LÍMITE DE EDAD. ----------

11.- Favor de indicar si el costo por asegurado únicamente será proporcionado por la aseguradora adjudicada. ----------

R= AFIRMATIVO. ----------

12.- Favor de confirmar quien pagara la prima del seguro. ----------

R= EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. ----------

13.- Favor de proporcionar una breve descripción de actividades.---

R= COMO EMPLEADOS PODER JUDICIAL DEL ESTADO - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA NUESTRA PRINCIPAL LABOR ES LA DE ADMINISTRAR JUSTICIA EN JUZGADOS DE SEGUNDA INSTANCIA. DONDE LOS EMPLEADOS DE LAS DISTINTAS SALAS SE DEDICAN AL MANEJO DE EXPEDIENTES PARA SENTENCIAS. ----------

14.- Favor de confirmar si es posible otorgar dos pólizas, una para vida grupo con las 4 categorías que se mencionan en bases y otra para el seguro de accidentes personales solicitada para 5 personas. ----------

R= AFIRMATIVO. ----------

Seguidamente se da respuesta a las preguntas plasmadas por la empresa METLIFE MÉXICO, S.A. ----------

1.- Página 1, numeral 1.2.; mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al Seguro que requiere como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, agradeceremos de la Convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto**. ----------

R= AFIRMATIVO.----------

2.- Página 1, numeral 1.2.1., estimaremos de la Convocante permita denominar a esta cobertura como "Fallecimiento (Muerte Accidental o enfermedad)", para la presentación de la propuesta. **Favor de pronunciarse al respecto**. ----------

R= AFIRMATIVO. ----------

3.- Página 1, numeral 1.2.2., Apreciaremos de la convocante permita denominar a esta cobertura como "Muerte Accidental (Doble indemnización)" para la presentación de la Propuesta. **Favor de pronunciarse al respecto**. ----------

R= AFIRMATIVO.----------

4.- Página 1, numeral 1.2.3., mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro Saldado por Invalidez Total y Permanente" como "Exención de Pago de primas por Invalidez Total y Permanente", otorgando las mismas condiciones solicitadas, agradeceremos de la Convocante permita utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto**. ----------

R= AFIRMATIVO. ----------

5.- Página 1, numeral 1.2.3., estimaremos de la Convocante confirmar que se entregara la suma asegurada contratada por invalidez y continuará asegurado dentro de la cobertura básica de fallecimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.** ----------

R= AFIRMATIVO. ----------

6.- Página 1, numeral 1.2.3., apreciaremos de la Convocante confirmar que el personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, y en caso afirmativo, confirmar que el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto.** ----------

R= AFIRMATIVO. ----------

7.- Página 2, numeral 1.3.7., con la finalidad de no encarecer el monto del Seguro, agradeceremos de la Convocante proporcionar el número de asegurados de los últimos 3 a 5 años de vigencia. **Favor de proporcionar la información**. ----------

R= NO ES RELEVANTE PARA LA PROPUESTA. ----------

8.- Página 2, numeral 1.3.9. en relación a este requerimiento, estimaremos de la Convocante confirmar que para cubrir al asegurado por fallecimiento durante su tiempo de vida, es necesario otorgar cobertura de forma vitalicia. **Favor de pronunciarse al respecto**. ----------

R= AFIRMATIVO. ----------

9.- Página 2, Punto 1, numeral 1.3.12, agradeceremos de la Convocante confirmar que el I.M.S.S será la institución pública de salud que se encargará de emitir el dictamen de invalidez para los asegurados, a través de un médico con especialidad en medicina del trabajo. **Favor de pronunciarse al respecto.** ------

R= AFIRMATIVO. ----------

10.- Página 2, numeral 1.3.16, apreciaremos de la Convocante indicar cuáles son las actividades que desempeña un "técnico judicial". **Favor de pronunciarse al respecto**. ----------

R= SU LABOR LA DESEMPEÑA EN SU TOTALIDAD DENTRO DE LAS PONENCIAS Y SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSISTE PRINCIPALMENTE EN EL MANEJO E INTEGRACION DE LOS EXPEDIENTES DE SEGUNDA INSTANCIA. ----------

11.- Página 3, numeral 1.3.20., en cumplimiento al Reglamento del Seguro de Grupo, estimaremos de la Convocante proporcionar la fecha de nacimiento o RFC de cada asegurado al que se le otorgue el Seguro de Accidentes Personales. **Favor de pronunciarse al respecto**. ----------

R= YA FUE PROPORCIONADA EN LA COMPRA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ----------

12.- Página 3, numeral 1.3.20., Con la finalidad de que todas las compañías estemos en igualdad de condiciones, agradeceremos de la Convocante confirmar lo siguiente: ----------

El Reembolso de Gastos Médicos será por una suma asegurada de $50,000.00 la cual representa el 25% de la cobertura básica. La cobertura de Reembolso de Gastos Médicos será con un deducible de $1,000.00 (mil pesos)**Favor de pronunciarse al respecto**. ----------

R= LAS COBERTURAS SOLICITADAS SON:

COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL	$200,000
PÉRDIDAS ORGÁNICAS ESCALA "B"	$200,000
REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE	$200,000

13.- Página 3, numeral 1.3.22., agradeceremos de la Convocante confirmar que el precio de las ampliaciones de vigencia y prórrogas estará sujeto a acuerdo previo entre la Convocante y la Aseguradora adjudicada, toda vez que durante la vigencia de la póliza se puede presentar desviaciones de siniestralidad mismas que afectan directamente el precio del seguro. **Favor de pronunciarse al respecto**. ----------

R= NEGATIVO. FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.3.22. ----------

14.- Página 7, numeral 4.3., Documento 1, estimaremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento entregando como Propuesta Económica únicamente el formato UDAP 04. **Favor de pronunciarse al respecto**. ----------

R= AFIRMATIVO. SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA TODO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.3.1. ----------

15.- Página 14, Punto 16, estimaremos de la Convocante ratificar que toda variación en las coberturas, colectividad asegurable y/o condiciones inicialmente pactadas, serán realizadas previo acuerdo entre las partes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= AFIRMATIVO. ----------

15.- Agradeceremos de la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por esta Aseguradora y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, siempre y cuando no contravengan a las Disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.** ----------

R= AFIRMATIVO. ----------

16.- Agradeceremos de la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel, la relación de la colectividad asegurable indicando si es personal activo o jubilado, nombre, RFC o fecha de nacimiento, sexo, salario mensual o integrado, la pensión y su puesto o categoría. **Favor de proporcionar la información.** ----------

R= YA FUE PROPORCIONADA EN LA COMPRA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

17.- Estimaremos de la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico (Excel), la siniestralidad por cobertura, por

tipo de asegurado, el número y monto de los siniestros de los últimos tres años. **Favor de proporcionar la información.** -----

R= [redacted] – 16/JUL/2010 – ACCIDENTE DE TRÁNSITO– $600,000.00–SEGURO DE VIDA. ----------

[redacted] – 16/ENE/2011 – PARO CARDIORESPIRATORIO - $200,000.00 – SEGURO DE VIDA

18.- De conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Cuarta, Quinta y Décima tercera de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la Convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al Licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del Acto de Fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado dado el impedimento que para el inicio de la prestación del servicio se encuentra establecido en el primer párrafo de la Disposición Cuarta de las Disposiciones legales indicadas evitando con ello contravenir lo dispuesto en el los artículo 18 y 20 de del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Mérida, disposiciones ambas constituidas como Norma Imperativa y de observancia obligatoria tanto para la Convocante como para el Licitante Adjudicado. **Favor de pronunciarse al respecto.** ----------

R= AFIRMATIVO. FAVOR DE PROPORCIONAR LA RELACIÓN DE LA INFORMACION REQUERIDA CON EL PROPÓSITO DE TENERLA EN TIEMPO Y FORMA. ----------

19.- En relación con la pregunta anterior y solo para le caso de que la respuesta otorgada sea en sentido negativo, siendo que la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de Julio de 2012, es de aplicación y observancia general y obligatoria para las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros que operan en México y como consecuencia de la celebración de un contrato de seguro de observancia obligatoria para la Convocante yo Contratante del seguro, y atento a lo dispuesto por las fracciones I y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ninguna de las Aseguradoras participantes podrá dar cumplimiento con el servicio adjudicado, al encontrarse legalmente impedidas para ello ante la falta de la documentación de identificación del cliente que como requisito indispensable e ineludible establecen las Resoluciones Cuarta, Quinta y Décima tercera de la Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros ya indicada, por lo que agradeceremos su rectificación a la respuesta otorgada. **Favor de pronunciarse al respecto.** ----------

R= NO PROCEDE. ----------

Las respuestas y aclaraciones antes hechas modifican y actualizan las Bases de la licitación y se agregan a ellas como adición de las mismas.----------

A continuación se procedió a dar el uso de la palabra a los participantes, manifestando todos quedar enterados y conformes con lo anterior. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **ocho horas con treinta y cinco minutos** del día **cinco de diciembre del año dos mil catorce**, por las personas que participaron en este acto. ----------

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
METLIFE MÉXICO, S.A.	C. ANTONIO EMMANUEL REBOLLEDO CASTILLO	
SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.	C. PEDRO ERNESTO ALVAREZ MONTALVO	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------